



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0166 de 2021-10-25 cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS FESTIVALES FOLCLÓRICOS INSTITUCIONALIZADOS Y TRADICIONALES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y FOMENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0166 de Fecha 2021-10-25

CONTRATO No.: 0166

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: FUNDACION EL REPIQUE

OBJETO: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS FESTIVALES FOLCLÓRICOS INSTITUCIONALIZADOS Y TRADICIONALES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y FOMENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

VALOR: \$198.492.500,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-10-26

FECHA TERMINACIÓN: 2021-12-25

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintisiete(27) días del mes de Diciembre de 2021, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte GLADIS ARGENIS GONZALEZ FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 47435019 de YOPAL, representante legal de(la) FUNDACION EL REPIQUE, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0166 del 2021-10-25, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Dos (2) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-10-26 y hasta el 2021-12-25.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 27 de Diciembre de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La administración Pagara de la siguiente manera:

1) Un Anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, aprobación del Plan de Inversión del Anticipo por parte del Supervisor.

2) Pagos parciales hasta el noventa por ciento 90% del valor del contrato, previa amortización del anticipo, una vez se haya presentado por parte del contratista los Siguientes documentos:

ACTA DE LIQUIDACIÓN



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0166 de 2021-10-25 cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS FESTIVALES FOLCLÓRICOS INSTITUCIONALIZADOS Y TRADICIONALES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y FOMENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

- Informe parcial de Actividades ejecutadas según el objeto contractual con registro fotográfico (anexar en medio físico y magnético).
- Acta Parcial del contrato debidamente firmada por las partes.
- Presentación de soportes del cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

Presentación de Informe de Supervisión.

3) El pago final del 10% del valor total del contrato previa suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor.

El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta Bancaria de Ahorro a nombre del Contrato suscrito. Así mismo para su desembolso se requiere la aprobación del Plan de Inversión del Anticipo por parte del supervisor.

Los rendimientos que llegaren a generar los recursos entregados a título de anticipo pertenecerán al Municipio, por tanto, en la liquidación deberán reintegrarse a la Tesorería Municipal y allegarse la certificación de la cancelación de la Cuenta Bancaria

El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista y con la actividad objeto del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo
CONTRATO INICIAL	\$198.492.500,00	\$59.547.750,00
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00
TOTAL CONTRATO	\$198.492.500,00	\$59.547.750,00
	Valor Acta	Amortiza
VALOR INFORME No. 1	\$146.382.500,00	\$43.914.750,00
PRESENTE INFORME	\$52.110.000,00	\$15.633.000,00
POR EJECUTAR	\$0,00	\$0,00
TOTAL	\$198.492.500,00	\$59.547.750,00
		Valor Pagado
		\$102.467.750,00
		\$36.477.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$36.477.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0166 del 2021-10-25.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintisiete(27) días del mes de Diciembre del 2021.

ACTA DE LIQUIDACIÓN



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0166 de 2021-10-25 cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS FESTIVALES FOLCLÓRICOS INSTITUCIONALIZADOS Y TRADICIONALES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y FOMENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

Yadira Escobar Heredia
YADIRA ESCOBAR HEREDIA

SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

Gladis Argenis González Fernández
GLADIS ARGENIS GONZALEZ FERNANDEZ R/L
FUNDACION EL RETIQUE

Contratista

V.B.: *Yadira Escobar Heredia*
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: CELY ALPARRACIN FABIAN ANTONIO
Cely